# PERMISO PARA COMERCIO FIJO O SEMIFIJO

Caso en el que se da: A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Información



Objetivo: Llevar un padrón de giros mercantiles del comercio informal.



#### Requisitos:

- ✓ Solicitud por escrito.
- ✓ Identificación del dueño del comercio
- √ Fotografía a color del comercio
- ✓ Pago predial del año en curso de la ubicación donde se pondrá el comercio; si el predio es prestado o rentado anexar carta de autorización o contrato de arrendamiento y la identificación del propietario



### Formas de tramitarse:

✓ Presencial.



Responsable: Jorge Alexis González Beltrán



Tiempos de respuesta: 9 días



Vigencia: 3 meses



#### Costo:

- ✓ Plazas o parques:
- a) Ropa, calzado, muebles nuevos o de segunda mano y alimentos preparados para uso y consumo humano \$45.00 diarios.
- b) Ropa, calzado, muebles nuevos o de segunda mano y alimentos preparados para uso y consumo humano en plaza san Joaquín \$70.00 diarios.
  - √ Vía pública:
- a) Por la venta de aguas frescas, paletas de hielo, frutas rebanadas, y dulces \$10.00 diarios.
- b) Por la venta de alimentos preparados (tortas, tacos, lonches y similares \$17.00 diarios.
- c) Por la venta de artículos domésticos o del hogar, espejos, cuadros, ollas, muebles, ropa, calzado, y similares.
  \$115.50 diarios.



Horario: 08:00am a 4:00pm

Lugar: Presidencia Municipal en el Departamento de Ecología e Imagen Urbana.

Ubicación: Monterrey y 16 de septiembre SN, Col. Las Fuentes, Piedras Negras, Coahuila.

**Teléfono:** 878-782-666 ext. 1114

Correo electrónico: ecologia@piedrasnegras.gob.mx



## Fundamento legal:

- ✓ Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- ✓ Artículo 68 del Bando de Policía y Gobierno de Piedras Negras,
- ✓ Artículo 108 fracción XVI del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Piedras Negras.
- ✓ Artículos 6,7,8 fracción II, del Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente de Piedras Negras, Coahuila.
- ✓ Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, artículo 6 fracción I, numeral 1 y 2.

